



CNMC

COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN
GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS
POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE
LA TITULARIDAD DE LAS AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES OTORGADAS A VILLAR MIR
ENERGÍA, S.L. A FAVOR DE MOWE EÓLICA 7, S.L.
PARA EL PARQUE EÓLICO SANTA MARÍA DE LAS
FUENTES I DE 91,5 MW Y SU INFRAESTRUCTURA
DE EVACUACIÓN (LÍNEAS SUBTERRÁNEAS A 30
KV, SUBESTACIÓN 30/220 KV Y LÍNEA AÉREA DE
EVACUACIÓN 220 KV HASTA LA SUBESTACIÓN
DENOMINADA ‘COLECTORA PALENCIA 220 KV’)**

REF.: INF/DE/090/22

17 de noviembre de 2022

www.cnmc.es

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES.....	4
1.1. Parque Eólico Santa María de las Fuentes I.....	4
1.2. Este cambio de titularidad	5
2. NORMATIVA APLICABLE.....	6
3. CONSIDERACIONES.....	6
3.1. Capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del proyecto.....	6
3.1.1. Capacidad legal.....	7
3.1.2. Capacidad técnica.....	10
3.1.3. Capacidad económico-financiera.....	13
4. CONCLUSIÓN.....	17

INFORME SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE LA TITULARIDAD DE LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES OTORGADAS A VILLAR MIR ENERGÍA, S.L. A FAVOR DE MOWE EÓLICA 7, S.L. PARA EL PARQUE EÓLICO SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I DE 91,5 MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN (LÍNEAS SUBTERRÁNEAS A 30 KV, SUBESTACIÓN 30/220 KV Y LÍNEA AÉREA DE EVACUACIÓN 220 KV HASTA LA SUBESTACIÓN DENOMINADA ‘COLECTORA PALENCIA 220 KV’)

Expediente: INF/DE/090/22

SALA DE SUPERVISIÓN REGULATORIA

Presidente

D. Ángel Torres Torres

Consejeros

D. Bernardo Lorenzo Almendros

D. Xabier Ormaetxea Garai

D.^a Pilar Sánchez Núñez

D.^a María Ortiz Aguilar

Secretaria

D.^a. María Angeles Rodríguez Paraja

En Madrid, a 17 de noviembre de 2022

Vista la solicitud de informe formulada por la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) por la que se autoriza la transmisión de la titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a Villar Mir Energía, S.L. a favor de Mowe Eólica 7, S.L. para el parque eólico Santa María de las Fuentes I de 91,5 MW y su infraestructura de evacuación (líneas subterráneas a 30 kV, subestación 30/220 kV y línea aérea de evacuación 220 kV hasta la subestación ‘Colectora Palencia 220 kV’), la Sala de Supervisión Regulatoria, en el ejercicio de la función que le atribuye el artículo 7.34 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), emite el siguiente informe:

1. ANTECEDENTES

1.1. Parque Eólico Santa María de las Fuentes I

Con fecha 29 de septiembre de 2020 Villar Mir Energía, S.L. (en adelante VILLAR MIR ENERGÍA) solicitó, ante la DGPEM, Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para el Parque Eólico Santa María de las Fuentes I (en adelante PE SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I) de 99,2 MW, ubicado en el término municipal de Astudillo (Palencia), y sus infraestructuras de evacuación —las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación 30/220 kV ‘Santa María de las Fuentes’ y la Línea Aérea de Alta Tensión a 220 kV para la evacuación desde la SET ‘Santa María de las Fuentes’ hasta la SET ‘Colectora Palencia 220’— en los términos municipales de Astudillo, Amusco, Monzón de Campos, Fuentes de Valdepero, Villalobón, Palencia y Magaz de Pisuerga, todos ellos en la provincia de Palencia. Con fecha 5 de noviembre de 2020 presentó escrito de subsanación en respuesta al requerimiento efectuado por la Subdirección General de Energía Eléctrica con fecha 28 de octubre de 2020.

El expediente fue incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia, y se tramitó de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, habiéndose solicitado los correspondientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo. Fue sometido a información pública y se recibieron varias alegaciones que fueron contestadas por VILLAR MIR ENERGÍA.

Mediante Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, de fecha 15 de septiembre de 2021 (publicada en el BOE de 28 de septiembre de 2021), a la vista de la propuesta de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, se formuló DIA a la realización del proyecto PE SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I y su infraestructura de evacuación, en la que se establecían las condiciones ambientales y medidas preventivas, correctoras y compensatorias, deducidas de la evaluación ambiental practicada. Dicho órgano sustantivo requirió, con fecha 8 de noviembre de 2021, el cumplimiento de los condicionantes resultantes de la citada evaluación de impacto ambiental. Como respuesta, con fecha 17 de diciembre de 2021, VILLAR MIR ENERGÍA presentó

una nueva versión del proyecto de ejecución del parque y de la infraestructura de evacuación.

A la vista de las modificaciones presentadas, la mencionada Subdirección General requirió, con fecha 18 de marzo de 2022, aclaraciones respecto de las modificaciones presentadas, así como reiteró la necesidad del cumplimiento de determinados condicionantes. Como respuesta, con fecha 18 de abril de 2022, VILLAR MIR ENERGÍA presentó otra nueva modificación del proyecto del parque y de la infraestructura de evacuación, así como adendas en las que se describen las modificaciones realizadas.

Mediante Resolución de la DGPEM de fecha 25 de mayo de 2022¹, se ha otorgado a VILLAR MIR ENERGÍA autorización administrativa previa para el PE SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I, de 91,5 MW, en el término municipal de Astudillo (Palencia) y su infraestructura de evacuación, que consiste en las líneas subterráneas a 30 kV, la subestación 30/220 kV y línea aérea de evacuación 220 kV hasta la subestación denominada 'Colectora Palencia 220 kV'.

Previamente, con fecha 28 de julio 2021 se había elevado a escritura pública el Contrato Privado de Compraventa por el que VILLAR MIR ENERGÍA transmitía a la sociedad MOWE EÓLICA 7, S.L. los derechos de titularidad sobre el PE SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I y las obligaciones derivadas o asociadas a su desarrollo.

1.2. Este cambio de titularidad

Con fecha 11 de noviembre de 2021 VILLAR MIR ENERGÍA y MOWE EÓLICA 7, S.L. han solicitado, ante la DGPEM, autorización administrativa para la transmisión y el cambio de titularidad de la instalación de producción de energía eléctrica PE SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I, de 91,5 MW, y su infraestructura de evacuación, de su actual titular VILLAR MIR ENERGÍA a favor de MOWE EÓLICA 7, S.L., tras el mencionado contrato de compraventa de fecha 28 de julio de 2021.

Como consecuencia, con fecha 25 de mayo de 2022 ha tenido entrada en el registro de la CNMC solicitud de la DGPEM de informe preceptivo sobre la autorización de la transmisión de titularidad de la instalación PE SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I, de 91,5 MW, y su infraestructura de evacuación de VILLAR MIR ENERGÍA a MOWE EÓLICA 7, S.L., adjuntando la documentación presentada por la entidad solicitante para acreditar su capacidad legal, técnica y

¹ Previo Informe preceptivo aprobado por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC en su sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021 ([INF/DE/078/21](#)).

económica, tal y como establece el artículo 133 del mencionado Real Decreto 1955/2000.

2. **NORMATIVA APLICABLE**

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, LSE); en particular, su artículo 21.1 establece que *«la puesta en funcionamiento, modificación, cierre temporal, transmisión y cierre definitivo de cada instalación de producción de energía eléctrica estará sometida, con carácter previo, al régimen de autorizaciones»*, y su artículo 53.5 trata de *«la transmisión y cierre definitivo de las instalaciones de transporte, distribución, producción y líneas directas»*.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante RD 1955/2000); en particular, el Capítulo III de su Título VII (*“Procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución”*) está dedicado a la autorización de transmisión de instalaciones.
- Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante Ley 3/2009), en particular su Título III (*‘De la escisión’*).
- Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante RDL 1/2010).
- Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

3. **CONSIDERACIONES**

3.1. **Capacidad legal, técnica y económico-financiera de la empresa promotora del proyecto**

De acuerdo con el artículo 133 del RD 1955/2000, *“la solicitud de autorización administrativa de transmisión deberá ser dirigida a la Dirección General de Política Energética y Minas por quien pretende adquirir la titularidad de la instalación. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación que permita acreditar la capacidad legal, técnica y económica del solicitante, así como una declaración del titular de la instalación en la que manifieste su voluntad de transmitir dicha titularidad”*.

A continuación se evalúa la acreditación de dicha capacidad legal, técnica y económico-financiera, tomando en consideración tanto la documentación aportada adjunta a la solicitud como la remitida directamente por el solicitante.

3.1.1. Capacidad legal

MOWE EÓLICA 7, S.L. es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, constituida por tiempo indefinido por su socio único fundador, VILLAR MIR ENERGÍA, según escritura de fecha 16 de marzo de 2021, que se registrará por las disposiciones legales vigentes y por sus Estatutos, el artículo 2º de los cuales define su objeto social, entre otros, como *«La prestación con medios propios y ajenos de servicios de consultoría, apoyo y asistencia de cualquier tipo a la gestión de empresas (tanto de las sociedades y empresas participadas o comprendidas dentro de su grupo como de otras compañías externas al mismo) y particulares, en materias administrativas, publicitarias, contables, económicas y financieras relacionadas con la energía; la promoción, explotación y mantenimiento de instalaciones de producción de generación eléctrica eólica, hidrológica, solar, térmica, cogeneración, así como de carácter energético en el sentido más amplio del término y por cualquier título concesional o privado; la participación en negocios de electricidad y gas en sus distintas actividades industriales y comerciales, y en especial, la producción y, en su caso la comercialización de energía eléctrica, gas natural, así como otras actividades gasistas de almacenamiento y regasificación; la prestación de servicios energéticos de ingeniería e informáticos, de telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, así como la negociación de productos relacionados con el comercio de productos financieros con subyacente energético; la explotación de toda clase de recursos energéticos primarios; la investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios relacionadas con la energía»*. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas tanto en España como en el extranjero, por la sociedad total o parcialmente, bien de forma directa o indirecta, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades con objeto social idéntico o análogo, o mediante la subcontratación con otras personas físicas o jurídicas.

Por tanto, el socio único de MOWE EÓLICA 7, S.L. es VILLAR MIR ENERGÍA, que aportó en efectivo la cantidad de 3.000 euros para la constitución de la Sociedad, capital social dividido en 3.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, totalmente suscritas y desembolsadas, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

VILLAR MIR ENERGÍA es una sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, constituida como sociedad unipersonal bajo la denominación de "Grupo Villar Mir Energía, S.L." mediante escritura de fecha 19 de octubre de 2007, siendo su socio único la Sociedad Grupo Villar Mir, S.A.U. Cambió su denominación social por la actual según escritura de fecha 18 de marzo de 2010, que recoge la 'Toma de Decisiones del Socio Único' de la Sociedad, además de la modificación de su objeto social y, como consecuencia, la nueva redacción del artículo 2º de sus Estatutos Sociales, que queda redactado como sigue:

«La Sociedad tiene por objeto:

- a) La adquisición, tenencia, gestión y administración, dirección y enajenación de acciones y participaciones, títulos valores, ya sean de renta fija o variable, y en general, cualesquiera activos financieros, así como de inmuebles y de cualquier otro activo inmobiliario; la gestión del Grupo empresarial constituido mediante la participación en otras sociedades.*
- b) El control y la participación en otras personas jurídicas y la gestión y dirección de esas participaciones.*
- c) La prestación con medios propios y ajenos de servicios de consultoría, asesoramiento, apoyo y asistencia de cualquier tipo a la gestión de empresas (tanto de las sociedades y empresas participadas o comprendidas dentro de su grupo como de otras compañías externas al mismo) y particulares, en materias administrativas, jurídicas, publicitarias, contables, económicas y financieras relacionadas con la energía.*
- d) La promoción y explotación de concesiones hidroeléctricas, saltos de agua, embalses y todas las actividades de aprovechamiento hidroeléctrico, así como de carácter energético en el sentido más amplio del término y por cualquier título.*
- e) La participación en negocios de electricidad y gas en sus distintas actividades industriales y comerciales, y en especial, la producción y, en su caso, el transporte y la comercialización de energía eléctrica, gas natural, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación y transporte.*
- f) La prestación de servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, de telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, así como la negociación de productos relacionados con el comercio de productos financieros con subyacente energético.*
- g) La explotación de toda clase de recursos energéticos primarios.*
- h) La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios, relacionadas con la energía.»*

La Sociedad podrá realizar estas actividades tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial,

por la Sociedad, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades que podrán tener objeto social idéntico o análogo, o mediante la subcontratación de personas físicas o jurídicas.

VILLAR MIR ENERGÍA es la Sociedad Dominante y cabecera de un subgrupo (división de energía del Grupo Villar Mir) que pertenece a un grupo de sociedades dominado por Inmobiliaria Espacio, S.A.

El único socio de VILLAR MIR ENERGÍA es la Sociedad Grupo Villar Mir, S.A.U., compañía matriz del Grupo Villar Mir, grupo industrial español de propiedad privada que se gestó en julio de 1987, con la adquisición de la Sociedad Inmobiliaria Espacio, S.A. y la empresa de construcción Sociedad General de Obras y Construcciones Obrascón, S.A. Posteriormente se han ido incorporando al Grupo empresas de diferentes sectores (inmobiliario, electrometalurgia, producción y comercialización de energía eléctrica, fertilizantes, construcción, concesiones y servicios).

Grupo Villar Mir, S.L. fue constituida como sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, unipersonal, mediante escritura de fecha 22 de noviembre de 1999, siendo su socio único la Sociedad Inmobiliaria Espacio, S.A.². Su objeto social, según el artículo 2º de sus Estatutos sociales es el siguiente:

- «a) *La compraventa de solares, fincas rústicas o urbanas, pisos, apartamentos e inmuebles en general.*
- b) *La urbanización de terrenos y a la construcción de toda clase de inmuebles.*
- c) *La realización bien por contratación, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras públicas y privadas, y ejecutar obras para terceros.*
- d) *La explotación directa o indirecta, incluso bajo la fórmula de arrendamientos, de fincas urbanas, rústicas, agrícolas, forestales y ganaderas.*
- e) *La prestación con medios propios o ajenos de servicios de consultoría, asesoramiento y apoyo a la gestión de empresas y particulares en materias administrativas, jurídicas, publicitarias, contables, económicas y financieras.*
- f) *La adquisición, tenencia, gestión, administración, dirección y enajenación de acciones y participaciones, títulos valores, ya sean de renta fija o variable, y, en general, activos financieros.*

² Sociedad de nacionalidad española constituida por tiempo indefinido mediante escritura pública de fecha 30 de junio de 1972.

g) El control y la participación en otras personas jurídicas, y la gestión y dirección de esas participaciones.»

Mediante escritura de fecha 27 de diciembre de 2012 se elevaron a público los acuerdos sociales adoptados por el Socio Único de la Sociedad Grupo Villar Mir, S.L. el 20 de diciembre de 2012, entre otros, la transformación en Sociedad Anónima Unipersonal.

Mediante escritura de elevación a público del contrato privado de compraventa de fecha 28 de julio de 2021, VILLAR MIR ENERGÍA cede y transmite a MOWE EÓLICA 7, S.L. los derechos titularidad de VILLAR MIR ENERGÍA sobre el PE SOTA MARÍA DE LAS FUENTES I y las obligaciones derivadas o asociadas al desarrollo del mismo.

En definitiva, MOWE EÓLICA 7, S.L. es una Sociedad constituida legalmente para operar en territorio español y desempeñar las actividades ligadas a la explotación de la instalación de producción de energía eléctrica PE SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I, tanto por su propia constitución como por la de su socio único y la pertenencia al Grupo VILLAR MIR, por lo que se considera su capacidad legal suficientemente acreditada.

3.1.2. Capacidad técnica

El artículo 121.3.b) del RD 1955/2000 exige la concurrencia de alguna de las siguientes condiciones para considerar acreditada la capacidad técnica de los solicitantes de las autorizaciones:

1ª Haber ejercido la actividad de producción o transporte, según corresponda, de energía eléctrica durante, al menos, los últimos tres años.

2ª Contar entre sus accionistas con, al menos, un socio que participe en el capital social con un porcentaje igual o superior al 25 por 100 y que pueda acreditar su experiencia durante los últimos tres años en la actividad de producción o transporte, según corresponda.

3ª Tener suscrito un contrato de asistencia técnica por un período de tres años con una empresa que acredite experiencia en la actividad de producción o transporte, según corresponda.

Teniendo en cuenta la reciente fecha de constitución de MOWE EÓLICA 7, S.L., apenas ha desarrollado actividad por lo que, siendo una Sociedad participada al 100% por VILLAR MIR ENERGÍA, se entiende que participa de su experiencia en la explotación de instalaciones análogas, y será la capacidad técnica de ésta

la que acredite la propia de MOWE EÓLICA 7, S.L., en cumplimiento de la segunda condición del mencionado artículo 121.3.b) del RD 1955/2000.

Como ya se ha indicado, entre las actividades incluidas en el objeto social de VILLAR MIR ENERGÍA se cita la explotación de actividades de carácter energético, la participación en negocios de electricidad y gas en sus distintas actividades, en especial, la producción y, en su caso, el transporte y la comercialización de energía eléctrica, y, en general, la explotación de toda clase de recursos energéticos primarios, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios, relacionadas con la energía. VILLAR MIR ENERGÍA se constituyó en el año 2007; la existencia de empresas industriales dentro del Grupo Villar Mir con grandes consumos de energía, junto con la creciente apertura de los mercados de gas y electricidad, aconsejaron que la Sociedad se configurara como un operador integrado con capacidad de actuación en la mayor parte de la cadena de valor del gas y de la electricidad, aprovechando las sinergias existentes entre la generación y el consumo y entre las diferentes actividades de generación.

Tal y como se indica en el Informe de Gestión de VILLAR MIR ENERGÍA, durante el ejercicio 2021 la cifra de negocios ha sido de 134.474 miles de euros, siendo el resultado del ejercicio negativo por 1.828 miles de euros, debido, según dicho Informe, a la crisis por el COVID y a la guerra de Ucrania que ha afectado mucho al sector energético, principalmente con una bajada de consumos por parte de los clientes y una subida en los precios de la electricidad y el gas.

Las actividades que realiza la VILLAR MIR ENERGÍA son:

- a) Asesoramiento Energético: Una de las principales actividades de la Sociedad es la de asesorar en la explotación de los distintos parques de generación que el Grupo Villar Mir tiene. Durante el año 2021 Villar Mir Energía ha obtenido una tarifa fija por esta actividad.
- b) Comercialización de electricidad y gas: Durante el año 2021 la Sociedad ha ejercido la actividad de comercialización de electricidad suministrando parte de los consumos del Grupo Villar Mir. Concretamente, la Sociedad comercializó un volumen de, aproximadamente, 0,9 TWh durante el año 2021.
- c) Política de investigación y desarrollo: La inversión en I+D+i es uno de los pilares fundamentales sobre los que se sustenta la competitividad de la Sociedad. Está enfocada tanto a la mejora de los procesos productivos, como al desarrollo de nuevos productos y a la mejora de la eficiencia en costes. VILLAR MIR ENERGÍA lleva a cabo una política de mejora de la calidad basada en el continuo desarrollo de nuevos productos ofertados, en la

atención personalizada al cliente y en la mejora de los procesos de calidad de la empresa, con objeto de adaptarse a una demanda cada día más exigente.

VILLAR MIR ENERGÍA, empresa cabecera del Grupo Villar Mir para el desarrollo, ejecución, operación, comercialización y representación ante el mercado de proyectos energéticos, desde su creación en el año 2007 ha sido un agente muy activo en su sector, tanto en España como en el extranjero. En el año 2010 adquirió la filial española de Céntrica UK (cuya denominación actual es Enèrgya VM), logrando una posición significativa en el segmento de comercialización libre, siendo el quinto comercializador eléctrico de España. Enèrgya VM es agente representante de generadores eólicos, solares y cogeneraciones. Además, mantiene una importante actividad en los mercados europeos al por mayor a través de las principales interconexiones europeas (Dinamarca, Francia, Austria, Suiza, etc.).

VILLAR MIR ENERGÍA comenzó su actividad de generación en julio del año 2017; la tabla que sigue recoge los datos de las instalaciones que explota³:

Instalación	Tecnología	Municipio	Provincia	Potencia (MW)	Fecha Puesta en Marcha
PE Pobra	Eólica	Pobra do Caramiñal	Coruña	3	julio-17
PE Porto	Eólica	Porto do Son	Coruña	3	julio-17
PE Valiente	Eólica	Gurrea de Gállego	Huesca	20	diciembre-17
PE Sotillo	Eólica	Lumpiaque	Zaragoza	15	diciembre-19
PE Tablares	Eólica	Lumpiaque	Zaragoza	12	diciembre-19

Adicionalmente, VILLAR MIR ENERGÍA tiene una cartera de proyectos de 500 MW eólicos, 100 MW fotovoltaicos y una planta de bombeo hidroeléctrico de 356 MW.

Como ya se ha indicado, VILLAR MIR ENERGÍA es la Sociedad Dominante y cabecera de la división de energía del Grupo Villar Mir. Este Grupo empresarial comenzó su andadura en 1987 realizando actividades fundamentalmente en los sectores inmobiliario y de la construcción. Posteriormente fue ampliando su actividad a otros sectores, tanto en España como en el extranjero. El Grupo está presente en 31 países en los cinco continentes en el desarrollo de sus diferentes actividades, que abarcan desde la construcción hasta la minería, ferroaleaciones, los fertilizantes, la actividad inmobiliaria o la energía. VILLAR

³ Con fecha 8 de febrero de 2018, VILLAR MIR ENERGÍA adquirió pleno dominio de las participaciones de las sociedades Sociedad Eólica y Ecológica Aragonesa 53, S.L. y Sociedad Eólica Ribera Baja, S.L. Dichas sociedades son propietarias del proyecto de parque eólico denominado Sotillo y Tablares, de potencia instalada 27 MW.

MIR ENERGÍA como cabecera del Grupo Villar Mir Energía, S.L.U. y Sociedades Dependientes, cuenta con los siguientes segmentos operativos:

- Villar Mir Energía: Suministro eléctrico y de gas, así como servicios de gestión en la venta de energía y otros negocios de gas auxiliares.
- Grupo Energya⁴: Venta y comercialización de energía eléctrica y gas, así como la prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento y gestión de todo tipo de proyectos energéticos.
- Grupo Energía y Gas de Huelva: Venta y comercialización de energía eléctrica y gas, así como la prestación de servicios de ingeniería, asesoramiento y gestión de todo tipo de proyectos energéticos.
- Grupo MOWE Energía y ELEC COAL: Desarrollo, inversión y construcción de parque eólicos.

Por tanto, la capacidad técnica de MOWE EÓLICA 7, S.L. queda suficientemente acreditada, en aplicación del artículo 121.3.b) del RD 1955/2000, teniendo en consideración la experiencia de la sociedad que la participa en un 100%, VILLAR MIR ENERGÍA, y el Grupo societario a que pertenece.

3.1.3. Capacidad económico-financiera

MOWE EÓLICA 7, S.L., como sociedad española de responsabilidad limitada, ha sido constituida el 16 de marzo de 2021 con un capital social de 3.000 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, y dividido en 3.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, totalmente suscritas y desembolsadas, de un euro de valor nominal cada una de ellas. Este capital ha sido aportado a la Sociedad por su único socio, VILLAR MIR ENERGÍA, en metálico, cuyo importe ha quedado ingresado en la cuenta abierta a nombre de la Sociedad constituida, adjudicándose en pago las 3.000 participaciones sociales.

Las Cuentas Anuales Abreviadas de MOWE EÓLICA 7, S.L. correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formuladas por su Administrador Único con fecha 30 de marzo de 2022 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de septiembre de 2022, arrojan los siguientes resultados:

[Inicio Confidencial] [Fin Confidencial]

⁴ En 2002 se creó Enérgya-VM como la primera comercializadora independiente en España, apostando por la generación de electricidad renovable. En la actualidad está presente en 14 países. Por ejemplo, desde 2014 ofrecen servicio de representación a generadores de energía renovable en Alemania.

Vistas las anteriores Cuentas Anuales de MOWE EÓLICA 7, S.L.U., se comprueba que cuenta con un patrimonio neto equilibrado, teniendo en cuenta que, dada su reciente constitución, apenas ha desarrollado actividad, por lo que su patrimonio neto permanece intacto desde su fundación, constituido por su Capital Social.

El importe considerado bajo el epígrafe de 'Inmovilizado material' (1.192.800 euros) corresponde a 'Inmovilizado material en curso' por el PE SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I que está promoviendo la Sociedad.

El saldo considerado bajo epígrafe 'Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo' (1.443.288 euros) recoge, principalmente, el saldo pendiente de abonar por la compra del proyecto de Santa Maria de la Fuentes I.

MOWE EÓLICA 7, S.L. se encuentra acogida al régimen de tributación consolidada, siendo la sociedad dominante del grupo fiscal Inmobiliaria Espacio, S.A., por lo que al 31 de diciembre de 2021 ha calculado la parte de su gasto por impuesto sobre beneficios que tendrá que aportar al grupo consolidado fiscal al que pertenece.

La Sociedad está integrada en el grupo de empresas afiliadas al Grupo Villar Mir Energía cuya sociedad dominante última es Grupo Villar Mir, S.A.U., siendo esta sociedad la que formula estados financieros consolidados.

El Socio Único de MOWE EÓLICA 7, S.L., VILLAR MIR ENERGÍA, fue constituida el 19 de octubre de 2007 como sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con un capital social de 5.000 euros dividido en 50 participaciones sociales de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas por su Socio Único en esa fecha, GRUPO VILLAR MIR, S.L.U.

Las Cuentas Anuales de VILLAR MIR ENERGÍA correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, formuladas por su Consejo de Administración el 12 de agosto de 2022 y verificadas por Informe de Auditoría de fecha 3 de noviembre de 2022, arrojan los siguientes resultados:

[Inicio Confidencial] [Fin Confidencial]

Vistas las anteriores Cuentas Anuales de VILLAR MIR ENERGÍA, se comprueba que cuenta con un patrimonio neto equilibrado. A 31 de diciembre de 2021 el Capital Social de la Sociedad asciende a 3.355.000 euros representado por 33.550 participaciones de 100 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Además, el patrimonio neto se ve incrementado por la prima de emisión por importe de 3.665.000 euros, la reserva legal dotada de

conforme al artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital⁵ y una cuantía importante incluida en las reservas voluntarias (43.807.000 euros), que ha resultado incrementada por los resultados positivos del ejercicio anterior.

Por otra parte, a efectos de verificar la solvencia de VILLAR MIR ENERGÍA como sociedad promotora del proyecto PE SANTA MARÍA DE LAS FUENTES I, se ha calculado la ratio de apalancamiento financiero⁶, cuyo objeto es medir la proporción de deuda sobre el patrimonio neto de la empresa, obteniéndose un valor de un 21%. Asimismo, con objeto de medir la proporción de deuda sobre los activos de la empresa con los cuales realiza su actividad, se ha calculado la Ratio de Deuda sobre Activos Fijos⁷ y se ha observado que la cuantía de la deuda neta es casi diez veces superior a los activos fijos de que dispone la sociedad, si bien es cierto que casi un 60% de la deuda bruta es con empresas del grupo y asociadas.

Respecto a la Ratio de Deuda sobre EBITDA⁸, que mediría la capacidad de la sociedad para hacer frente a la devolución de la deuda a través de su EBITDA o, lo que es lo mismo, calcula el número de años que el EBITDA tendría que ser exclusivamente dedicado a la devolución de la deuda para la amortización total de ésta, carece de sentido su cálculo puesto que el beneficio de explotación ha resultado negativo en el ejercicio (-2.607 miles de euros).

La Sociedad cumple los requisitos establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. Se trata de una Sociedad Limitada Unipersonal, siendo Grupo Villar Mir, S.A.U. su Socio Único.

El 19 de diciembre de 2007 la Sociedad se acogió al régimen de tributación consolidada, integrándose en el grupo fiscal 58/1995 siendo la Sociedad dominante Inmobiliaria Espacio, S.A.

Con fecha 12 de agosto de 2022, VILLAR MIR ENERGÍA realizó una operación corporativa mediante la cual ha acordado la venta y transmisión a Renovalia

⁵ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cuyo artículo 274 establece que «*En todo caso, una cifra igual al diez por ciento del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que esta alcance, al menos, el veinte por ciento del capital social*», cuantía que en este caso asciende a 671.000 euros.

⁶ Ratio de apalancamiento (%) = Deuda Neta / (Deuda Neta + Patrimonio neto).

⁷ Ratio de Deuda sobre Activos Fijos (%) = Deuda Neta / Activos fijos.

⁸ Ratio de Deuda sobre EBITDA = Deuda Neta / EBITDA.

EBITDA = Resultado de explotación + Amortización del inmovilizado + Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.

Tramontana, S.L. (el "Comprador") —sociedad controlada al 100% por F2i SGR S.p.A., que actúa en nombre e interés del fondo de inversión cerrado alternativo reservado 'F2i-Fondo perle Infrastrutture Sostenibili', y Crédit Agricole Assurances, S.A.—, de un paquete de sociedades y activos entre los que se encuentran las sociedades MOWE Energía, MOWE, SEEA 53 y SERB, todas ellas filiales de VME, junto con otras sociedades que tienen como activos un paquete de proyectos en curso, así como una participación en la filial Energya Energía (respectivamente, la "Operación de Compraventa" y las "Sociedades Objeto"). El cierre de esta operación y, por tanto, la transmisión de las Sociedades Objeto se producirá en diferentes fases, de acuerdo con el procedimiento abreviado de autorización de control de concentraciones conforme a la normativa de competencia de la Comisión Europea, y una vez se cumplan determinados hitos en el desarrollo de los proyectos objeto de la transacción. Dicha transacción debería generar una plusvalía para VILLAR MIR ENERGÍA superior a los 200 millones de euros, y está previsto que el cierre de las diferentes fases se produzca entre noviembre de 2022 y la primera mitad del año 2023, si bien la parte más importante de la transacción debería estar cerrada antes del fin del año 2022.

Por otra parte, VILLAR MIR ENERGÍA es cabecera de un subgrupo⁹ que pertenece al mencionado grupo de sociedades dominado por Inmobiliaria Espacio, S.A., por lo que no está obligada a consolidar de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1159/2010¹⁰ y en el artículo 43 del Código de Comercio. No obstante, la Sociedad formuló voluntariamente Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio 2020, a los efectos de la preparación de los estados consolidados del grupo superior, no siendo objeto de depósito en el Registro Mercantil, si bien las correspondientes a 2021 no se encuentran disponibles a la fecha de redacción del presente informe debido a las operaciones societarias en que se encuentra inmersa la Sociedad, descritas anteriormente.

Las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Villar Mir Energía, S.L.U. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, según Informe de Auditoría de fecha 26 de octubre de 2021, arrojan los siguientes resultados: **[Inicio Confidencial] [Fin Confidencial]**

⁹ Villar Mir Energía, S.L.U. y Sociedades Dependientes. Existe el grupo puesto que la Sociedad dominante tiene entidades dependientes sobre las que la Sociedad dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta.

¹⁰ Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre.

Vistas las anteriores Cuentas Anuales Consolidadas se verifica que, a 31 de diciembre de 2020, el Grupo VILLAR MIR ENERGÍA contaba con un patrimonio neto equilibrado; el capital social del Grupo se corresponde con el Capital Social de la Sociedad dominante indicado anteriormente, **[Inicio Confidencial]**
[Fin Confidencial]

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de consolidación a los resultados consolidados, tras los ajustes correspondientes, es la siguiente:
[Inicio Confidencial] **[Fin Confidencial]**

Respecto al Grupo Villar Mir, aún no se disponen de los resultados definitivos auditados respecto al año 2021, que fueron negativos debido a la pandemia del COVID-19 y a los efectos de la borrasca Filomena que afectó a España en enero de 2021, siendo los resultados previos a la auditoría¹¹ los siguientes: **[Inicio Confidencial]** **[Fin Confidencial]**

En definitiva, a juicio de esta Comisión queda suficientemente acreditada la capacidad económico-financiera de MOWE EÓLICA 7, S.L., tanto por su propia situación patrimonial como por la de su socio único y el grupo societario al que pertenece.

4. CONCLUSIÓN

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las consideraciones que anteceden sobre la solicitud de autorización de la transmisión de la titularidad de las autorizaciones y concesiones otorgadas a Villar Mir Energía, S.L. a favor de Mowe Eólica 7, S.L. para el parque eólico Santa María de las Fuentes I de 91,5 MW y su infraestructura de evacuación (líneas subterráneas a 30 kV, subestación 30/220 kV y línea aérea de evacuación 220 kV hasta la subestación 'Colectora Palencia 220 kV'), esta Sala concluye que la citada entidad cumple con las condiciones de capacidad legal, técnica y económico-financiera establecidas. Estas capacidades han sido evaluadas tomando en consideración tanto la documentación aportada adjunta a la solicitud como la remitida directamente por el solicitante de la transmisión.

¹¹ Según presentación corporativa aportada en el proceso de elaboración del presente informe, fechada en octubre de 2022.